

Categorías	Salario base — Pesetas	Plus peligrosidad — Pesetas	Plus vehículo blindado — Pesetas	Plus actividad — Pesetas	Plus transporte — Pesetas	Plus vestuario — Pesetas	Total — Pesetas
Peón	77.192	—	—	4.082	10.886	—	92.160
Aprendiz	66.943	—	—	4.634	10.886	—	82.436
Limpiadora	77.202	—	—	4.072	10.886	—	92.160
Personal subalterno:							
Conductor	91.485	—	—	15.578	10.886	10.047	127.996
Ordenanza	83.933	—	—	3.174	10.886	—	97.993
Almacenero	83.933	—	—	3.174	10.886	—	97.993
Botones	66.943	—	—	2.707	10.886	—	80.536

BANCO DE ESPAÑA

3184

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 1999, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Sucursales de Entidades de Crédito Extranjeras Extracomunitarias de «The Sanwa Bank Limited, Sucursal en España».

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Sucursales de Entidades de Crédito Extranjeras Extracomunitarias:

Con fecha 22 de enero de 1999 ha sido inscrita en el Registro de Entidades de Crédito Extranjeras Extracomunitarias la baja, por cierre, de «The Sanwa Bank Limited, Sucursal en España», que mantenía el número de codificación 0195.

Madrid, 25 de enero de 1999.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

3185

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 5 de febrero de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,1292	dólares USA.
1 euro =	127,95	yenes japoneses.
1 euro =	321,95	dracmas griegas.
1 euro =	7,4358	coronas danesas.
1 euro =	8,8720	coronas suecas.
1 euro =	0,68850	libras esterlinas.
1 euro =	8,6725	coronas noruegas.
1 euro =	37,365	coronas checas.
1 euro =	0,58089	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	248,91	forints húngaros.
1 euro =	4,1753	zlotys polacos.
1 euro =	190,2791	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6012	francos suizos.
1 euro =	1,6765	dólares canadienses.
1 euro =	1,7294	dólares australianos.
1 euro =	2,0431	dólares neozelandeses.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

3186

COMUNICACIÓN de 5 de febrero de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Comunicación de 5 de febrero de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta:

Divisas	Cambios
1 dólar USA	147,349
100 yenes japoneses	130,040
100 dracmas griegas	51,681
1 corona danesa	22,376
1 corona sueca	18,754
1 libra esterlina	241,664
1 corona noruega	19,185
100 coronas checas	445,299
1 libra chipriota	286,433
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	66,846
1 zloty polaco	39,850
100 tolares eslovenos	87,443
1 franco suizo	103,913
1 dólar canadiense	99,246
1 dólar australiano	96,210
1 dólar neozelandés	81,438

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

3187

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 1999, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 19 de octubre de 1998 por la que se hace público el plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Química, a impartir en la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

Detectados errores en la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 13 de noviembre de 1998, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 37237: En el anexo 3.1, punto 8, debe añadirse: «excluyendo la optatividad y libre elección».

Página 37240: Queda sustituida por el siguiente anexo.

Página 37241: En el punto 3, a) y b), se suprime el fragmento «de lo realizado, que será expuesta oral y públicamente, y cuya calificación se llevará a cabo con los criterios que se establezcan en el centro a tal efecto».

Zaragoza, 11 de enero de 1999.—El Rector, Juan José Badiola Díez.